

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN
REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR
MRN THERAPY HOLISTIC SERVICES, CORP.
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0177

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa* radicada por Luma el 6 de agosto de 2025 queda el Negociado de Energía **Enterado**. Informen las partes para la primera semana de septiembre el estado de los arreglos sugeridos.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 6 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm: NEPR-QR-2025-0177 fue notificada mediante correo electrónico a; ana.martinezflores@lumapr.com; contratistas@jrsp.pr.gov.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

